

**Vigésimo período de sesiones**

La Haya, 6 a 11 de diciembre de 2021

**Séptima elección de miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas****Nota de la Secretaría de la Asamblea**

1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte y de sus familias fue establecido por la Asamblea de los Estados Partes en la resolución ICC-ASP/1/Res.6, de fecha 9 de septiembre de 2002. El mandato del Consejo de Dirección figura en el anexo de la resolución.
2. El procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los cinco miembros del Consejo de Dirección fue establecido por la Asamblea de los Estados Partes en su resolución ICC-ASP/1/Res.7, de 9 de septiembre de 2002. De conformidad con el párrafo 6 de esta resolución, en cada candidatura se especificará en qué grado cumple el candidato los requisitos enunciados en el párrafo 1 de la misma resolución, es decir, que los candidatos sean personas de alta consideración moral, imparcialidad e integridad y con competencia en la prestación de asistencia a las víctimas de crímenes graves.
3. En el párrafo 8 de la resolución ICC-ASP/1/Res.7 se dispone que cada grupo regional tendrá un puesto.
4. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 10 de la resolución ICC-ASP/1/Res.7, se hará todo lo posible para que los miembros del Consejo sean elegidos por consenso. De no haber consenso, la elección se efectuará mediante votación secreta. Se prescindirá de este requisito si el número de candidatos fuese igual al número de puestos asignados, o en el caso de los candidatos presentados por sus respectivos grupos regionales, a menos que alguna delegación pida que se proceda a votación en una elección concreta.
5. En el párrafo 11 de la resolución ICC-ASP/1/Res.7 se estipula que, en caso de empate en la votación para una plaza restante, habrá otra votación restringida que se limitará a los candidatos que hayan obtenido igual número de votos.
6. En el párrafo 12 de la resolución ICC-ASP/1/Res.7 se estipula que se elegirá al candidato de cada grupo que obtenga el mayor número de votos y una mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes, teniendo en cuenta que el quórum para la votación estará constituido por la mayoría absoluta de los Estados Partes.
7. En su cuarta reunión, celebrada el 2 de junio de 2021, la Mesa de la Asamblea de los Estados Partes decidió abrir el período de presentación de candidaturas para la séptima elección de miembros del Consejo de Dirección del 7 de junio al 29 de agosto de 2021. Transcurrido este período no se habían cumplido los requisitos mínimos para el nombramiento de miembros del Consejo de Dirección. Con arreglo al apartado 4 de la resolución ICC-ASP/1/Res.7, el Presidente de la Asamblea prorrogó por dos semanas el período de presentación de candidaturas, hasta el 12 de septiembre de 2021.

8. Al 12 de septiembre de 2021, se habían recibido las siguientes cinco candidaturas:

*Estados de África:*

- Sr. Yillah, Ibrahim Sorie (Sierra Leona)

*Estados de Asia y el Pacífico:*

- Sr. Belal, Sheikh Mohammed (Bangladesh)

*Estados de Europa oriental:*

- Sr. Parmas, Andres (Estonia)

*Estados de América Latina y el Caribe:*

- Sra. Tarávez Mirabal, Minerva Josefina (República Dominicana)

*Estados de Europa Occidental y Otros Estados:*

- Sr. Kelly, Kevin (Irlanda)

9. De conformidad con el párrafo 7 de la resolución ICC-ASP/1/Res.7, en el anexo a la presente nota figura la información relativa a los candidatos, con los correspondientes documentos adjuntos.

## **Anexo**

### **Lista alfabética de candidatos (con las exposiciones de calificaciones)**

#### *Índice*

<i>Name and nationality</i>	<i>Page</i>
1. Belal, Sheikh Mohammed (Bangladesh) .....	3
2. Kelly, Kevin (Irlanda).....	8
3. Parmas, Andres (Estonia) .....	10
4. Tavárez Mirabal, Minerva Josefina (República Dominicana) .....	19
5. Yillah, Ibrahim Sorie (Sierra Leona) .....	21

## 1. Belal, Sheikh Mohammed (Bangladesh)

[Original: inglés]

### Nota verbal

La Embajada de la República Popular de Bangladesh en los Países Bajos saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma y, en referencia a la nota verbal de esta última, ICC-ASP/21/SP/54, de fecha 30 de agosto de 2021, tiene el honor de transmitir la candidatura de Bangladesh del **Embajador Sheikh Mohammed Belal** para su reelección en el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para un nuevo mandato de tres años, del grupo de Estados de Asia-Pacífico.

### Exposición de calificaciones

Esta exposición se presenta de acuerdo con el párrafo 6 de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes relativa al procedimiento de presentación de candidaturas y elección de los miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (ICC-ASP/1/Res.7), aprobada el 9 de septiembre de 2002.

El embajador Sheikh Mohammed Belal cumple los requisitos establecidos en el párrafo 1 de dicha resolución: “los candidatos deberán ser de alta consideración moral, imparcialidad e integridad y con competencia en la prestación de asistencia a las víctimas de crímenes graves”.

Tras la obtención de su máster en Administración Pública por la Universidad de Harvard (Estados Unidos) en 2012, el Sr. Belal ha dedicado su carrera a seguir defendiendo la diplomacia, el desarme y la justicia hacia las víctimas en nombre de Bangladesh. Su objetivo de trabajar por la paz y la justicia se vio impulsado al ser nombrado embajador de Bangladesh en los Países Bajos, con residencia en La Haya, la ciudad de la paz y la justicia.

En su cargo como embajador de Bangladesh en los Países Bajos, el Sr. Belal ha trabajado como representante permanente de Bangladesh en la Corte Penal Internacional, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), la Corte Permanente de Arbitraje (CPA) y el Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB), entre otras organizaciones.

En calidad de representante de Bangladesh, el embajador Belal ha asistido frecuentemente como participante y orador a eventos de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY), el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (MRITP), el Tribunal Especial para el Líbano (TEL), etc. El Sr. Belal ha sido a menudo conferenciante e invitado en el T.M.C. Asser Institute de La Haya, para favorecer el intercambio de conocimientos entre las instituciones de Bangladesh y los Países Bajos. Asimismo, ha trabajado constantemente para conectar las instituciones de La Haya con las de Bangladesh, y ha desempeñado una función decisiva en la organización de numerosas delegaciones visitantes judiciales entre Bangladesh y los Países Bajos, incluida la del Presidente de la Corte Suprema de Bangladesh.

El embajador Belal representó a Bangladesh durante el logro histórico nacional del acuerdo pacífico de controversias marítimas con la India en la CPA y dirigió el proceso que culminó en la obtención de territorio marítimo, lo cual ha cambiado la historia marítima de Bangladesh para siempre. Desde entonces, el embajador Belal ha hablado en numerosas ocasiones sobre la importancia de la diplomacia y de la resolución pacífica de las disputas.

Durante su estancia en los Países Bajos, fue elegido Presidente del Consejo Ejecutivo de la OPAQ para el mandato de 2017-2018. El Sr. Belal fue el primer presidente originario de Bangladesh en los más de 20 años de historia de la OPAQ. Aunque su mandato como Presidente del Consejo Ejecutivo (un órgano principal de la OPAQ compuesto por 41 de los 193 Estados miembros de la organización) fue muy difícil debido a la guerra civil que estaba teniendo lugar en Siria y a las repetidas alegaciones de uso de armas químicas en varios países, el Sr. Belal desempeñó su cargo con la mayor profesionalidad y sinceridad.

También supervisó el proceso de nombramiento del Director General en funciones de la OPAQ, que tiene lugar cada ocho años, para satisfacción de todos. Su modo innovador, calmado y sincero de proceder ayudó a finalizar esta ardua tarea en el plazo más breve posible. La principal característica del Sr. Belal al ejercer de Presidente del Consejo Ejecutivo fue su habilidad para hacer participar a la casi totalidad de los 193 Estados miembros en las actividades de la OPAQ, a pesar de su mandato como Presidente del Consejo Ejecutivo, que solo estaba formado por 41 miembros.

Atento siempre a las innovaciones y la creatividad, el Sr. Belal participó continuamente en diálogos y negociaciones con las partes interesadas clave para crear una cultura de consenso en la organización. Además de su función como Presidente del Consejo Ejecutivo, también ocupó otros cargos, como el de Presidente de la Comisión de Verificación de la Conferencia de los Estados Partes, vicepresidente de la Conferencia de los Estados Partes de la OPAQ y vicepresidente del Consejo Directivo del FCPB.

Mientras estuvo colaborando con estas organizaciones, la labor del Sr. Belal fue fundamental en la organización de multitud de programas de capacitación en su país con la asistencia de la OPAQ y otras organizaciones, incluidas capacitaciones para los principales afectados por ataques químicos.

El lema de la política del Sr. Belal siempre ha sido “primero, la humanidad”, a pesar de ser representante de un Estado nación. En su lucha por la paz y la justicia, ha sabido justificar que cuando la resolución es por el bien común, siempre es positiva para los intereses particulares de cada una de las naciones.

En sus actividades de colaboración con la Corte, el Sr. Belal ha dado voz a la causa de las víctimas y ha trabajado por la causa. Quizás fue esta la razón por la que la Mesa lo nombró facilitador para el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas para el mandato de 2015-2016. También ha sido miembro del panel de embajadores, nombrado por el Presidente de la Asamblea de los Estados Partes para la candidatura a jefe del Mecanismo de Supervisión Independiente de la Corte en el pasado reciente.

Durante su labor en el Fondo, ha fomentado constantemente formas de sensibilización innovadoras para la recaudación de fondos y se ha esforzado para que el Fondo nombre al menos a un experto profesional en recaudación de fondos en el Fondo. El Sr. Belal ha sido un catalizador constante para el Fondo en lo referente a la recaudación de fondos, incluso después de finalizar su mandato como facilitador. Presentó innumerables sugerencias al Fondo. Asimismo, cree en la sensibilización sincera, sin importar cuán extraña pueda parecer en un principio. Gracias a sus años de experiencia en Washington D. C. en calidad de embajador adjunto en la Embajada de Bangladesh en los Estados Unidos, no solo está familiarizado con la cultura de recaudación de fondos en los Estados Unidos, sino que sigue en contacto con un buen número de expertos estadounidenses en la materia. Se espera que el Sr. Belal sea de gran ayuda para seguir dando impulso a las actividades de recaudación de fondos en el futuro.

La defensa por parte del Sr. Belal del bienestar de las víctimas es algo más que una cuestión personal. Habiendo vivido durante su infancia los primeros años de la independencia de Bangladesh, después de una guerra sangrienta y un genocidio, se dedicó fervientemente a ayudar a las víctimas. Es gracias a sus cualidades únicas que el Sr. Belal ha representado a Bangladesh en todas las sesiones de la Asamblea de los Estados Partes de la Corte desde 2015 a 2017. Ha defendido abiertamente el equilibrio geográfico y de género tanto en la Corte como en otros ámbitos. Asimismo, fue durante su mandato, en el período de sesiones de 2017 de la Asamblea, cuando Bangladesh fue elegido por primera vez como miembro de la Mesa.

Antes de instalarse en La Haya, el Sr. Belal ejerció como Director General en el Ministerio de Asuntos Exteriores de Bangladesh con jurisdicción sobre Asia Oriental y el Pacífico. Durante su mandato como Director General, desempeñó un papel fundamental en el inicio de las relaciones de Bangladesh con un gran número de países, como Australia, Nueva Zelandia, la República Popular de China, la República de Corea, la República Democrática de Corea, Japón y varios países insulares del Pacífico. Al mismo tiempo, también actuó como coordinador en el Gobierno de Bangladesh para varias organizaciones internacionales y regionales. Durante este período, dirigió asimismo la delegación de su país en diversas organizaciones internacionales y regionales.

El Sr. Belal, a pesar de los enormes compromisos de su trabajo actual, continúa desempeñando el cargo voluntario de presidente de la Asociación de Exalumnos del Instituto de Ciencias Forestales y Medioambientales de la Universidad de Chittagong (Bangladesh). Dadas sus conocidas destrezas para el liderazgo y la recaudación de fondos, ha estado trabajando duro para establecer el primer centro de desarrollo profesional para estudiantes de su instituto, a fin de que los futuros alumnos estén mucho mejor preparados para abordar los retos de un país tan vulnerable a las condiciones climáticas como Bangladesh.

Durante su mandato en La Haya, se han producido varios hitos por primera vez: la primera visita oficial de un Primer Ministro de Bangladesh a los Países Bajos; la visita de su majestad, la reina de los Países Bajos, a Bangladesh; la elección de Bangladesh para la presidencia del Consejo Ejecutivo de la OPAQ; y la vicepresidencia del Consejo Directivo del FCPB, entre otros.

En su cargo *pro bono* como director del Centro para el Liderazgo de Asia de la Universidad de Harvard (Estados Unidos), la función del Sr. Belal ha sido esencial en la organización de visitas frecuentes de intercambio de estudiantes y profesores de la universidad a Bangladesh. Como miembro activo de asociaciones de exalumnos de Harvard y otras universidades, goza de una amplia red de amigos y compañeros por todo el mundo, y espera poder recurrir a su buena voluntad para hacer que las labores del Fondo cuenten con el apoyo de todos a fin de dar a las víctimas el tan merecido consuelo que necesitan.

### Datos personales

Nombre:	Sheikh Mohammed Belal
Lugar de nacimiento:	Chittagong, Bangladesh
Fecha de nacimiento:	5 de octubre de 1964
Estado civil:	Casado; padre de dos hijos
Nacionalidad:	Bangladesí
Profesión:	Diplomacia y servicio exterior internacional

### Educación universitaria

2012	Máster en Administración Pública por la Facultad Harvard Kennedy (Estados Unidos)
1995	Máster en Comercio y Asuntos Exteriores por la Universidad de Monash (Australia)
1990	Grado en Ciencias Forestales por la Universidad de Chittagong (Bangladesh)

### Perfil

- Diplomático y funcionario internacional con más de 27 años de experiencia en el ámbito de la diplomacia, el comercio, las inversiones, el desarme, la paz y la justicia
- Activista apasionado de la justicia, el estado de derecho y los derechos humanos
- Mediador profesional con excelentes capacidades de negociación
- Director con capacidades demostradas de liderazgo innovador y creativo
- Diplomático en el ámbito de la economía con espíritu emprendedor tanto el sector público como en el privado
- Activista medioambiental centrado en el perfeccionamiento de habilidades para abordar los retos del cambio climático
- Asistente en el desarrollo del Plan Delta de Bangladesh 2.100 y la promoción de la campaña “Bangladesh Digital” para conferir innovación y creatividad a aspectos de nuestra planificación nacional
- Promotor del equilibrio geográfico y de género en todas las organizaciones
- Fuerte defensor de los mecanismos judiciales internacionales y de la cooperación

interestatal para juzgar a los perpetradores y otorgar justicia a las víctimas

- Defensor de la creación de un mundo interconectado en el que la pobreza sea responsabilidad de todos

### **Experiencia profesional**

- 2014-presente Embajador plenipotenciario y extraordinario ante los Países Bajos, Bosnia y Herzegovina, Croacia y Polonia (mandato finalizado en este último país); representante permanente de Bangladesh ante todas las instituciones jurídicas, incluidas las siguientes: la Corte Penal Internacional, la Corte Internacional de Justicia, la Corte Permanente de Arbitraje, el Fondo Común para los Productos Básicos y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas; Presidente del Consejo Ejecutivo de la OPAQ (2017-2018), Presidente del Comité Plenario de la OPAQ (2014-2015), Presidente del Comité de Verificación de la Conferencia de los Estados Partes (2015-2016), vicepresidente de la Conferencia de los Estados Partes de la OPAQ (2016-2017) y vicepresidente del Consejo Directivo del FCPB.
- 2012-2013 Director General del Ministerio de Asuntos Exteriores de Bangladesh con jurisdicción en Asia Oriental y el Pacífico; coordinador de Bangladesh de cara a numerosas organizaciones regionales e internacionales; ayudó a hacer de la conectividad un elemento principal de la política exterior de Bangladesh.
- 2011-2012 Cursó el máster en Administración Pública en la Facultad Harvard Kennedy (Estados Unidos).
- 2010-2011 Embajador adjunto en Uzbekistán con acreditación simultánea para Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán; supervisó las relaciones comerciales bilaterales de más de mil quinientos millones al tiempo que introdujo el concepto de algodón “limpio” en nuestras prácticas de suministro.
- 2005-2010 Embajador adjunto en los Estados Unidos de América; coordinador de Bangladesh en el Congreso de Estados Unidos y en los principales centros de estudios de Washington D. C.; representante en todas las negociaciones comerciales; también trabajó en la embajada como “ministro de prensa”.
- 2003-2005 Presidente del Gabinete del Ministro de Exteriores de Bangladesh; asesoró al ministro en todos los asuntos diplomáticos y comerciales, y lo acompañó como delegado y asesor en numerosas conferencias internacionales y regionales, seminarios y visitas bilaterales.
- 2000-2003 Consejero en la Alta Comisión de Bangladesh en Kuala Lumpur; ayudó a poner en práctica el primer sistema de pago consular automatizado en las embajadas de Bangladesh.
- 1996-2000 Primer/segundo secretario en la Alta Comisión de Bangladesh en Australia; diseño y presentó el primer sitio web de una Embajada de Bangladesh.
- 1995-1996 Cursó un máster en Comercio y Asuntos Exteriores en la Universidad de Monash (Australia) con una alta calificación.
- 1996-1991 Realizó capacitaciones en Bangladesh como diplomático júnior y, posteriormente, trabajó en el Ministerio de Asuntos Exteriores, donde estuvo en contacto con las Naciones Unidas, la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional, y asuntos jurídicos y administrativos.

### **Publicaciones**

- “Tratado de las aguas del Ganges: seguridad del agua para Bangladesh”, tesina de máster en la Universidad de Bangladesh, 1989.
- Contribuidor habitual como escritor en Diplomat Magazine, Diplomatic Affairs, Holland Times, etc.

**Conferencias y actividades académicas internacionales**

- Ha representado a Bangladesh en más de 100 conferencias y seminarios.
- Ha realizado discursos y declaraciones en calidad de representante de Bangladesh en foros como las Naciones Unidas, el Foro Bangladesh-China-India-Myanmar para la Cooperación Internacional, la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional, la Asamblea de los Estados Partes de la Corte, la OPAQ, la CPA, el FCPB, etc.

**Afiliaciones y reconocimientos**

- Beca Mason para el máster en Administración Pública por la Universidad de Harvard (Estados Unidos)
- Beca AusAID para estudiantes de máster en la Universidad de Monash (Australia)
- Miembro de la Asociación de Servicio Exterior de Bangladesh
- Presidente de la Asociación de Exalumnos del Instituto de Ciencias Forestales y Medioambientales
- Miembro oro vitalicio de la Asociación de Exalumnos del Instituto de Ciencias Forestales y Medioambientales
- Director del Centro para el Liderazgo de Asia, Universidad de Harvard

**Idiomas**

- Conocimiento y dominio excelentes de inglés y bengalí
- Conocimiento práctico de urdu, hindi y malayo

**Pasatiempos**

Lectura, críquet, fútbol, Liga Estadounidense de *Rugby*, viajar y actividades de voluntariado

## 2. Kelly, Kevin (Irlanda)

[Original: inglés]

### Nota verbal

La Embajada de Irlanda ante el Reino de los Países Bajos saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y, respecto de la nota ICC-ASP/20/SP/38 de 3 de junio de 2021, tiene el honor de informar a la Secretaría de que el Gobierno de Irlanda ha decidido presentar la candidatura del Embajador Kevin Kelly a miembro del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en las elecciones que se celebrarán con motivo de la Asamblea de los Estados Partes en La Haya, del 6 al 11 de diciembre de 2021.

El Gobierno de Irlanda considera que el Embajador Kevin Kelly satisface plenamente los criterios establecidos en el párrafo I de la resolución ICC-ASP/1/Res.7. Es un candidato de la más alta consideración moral, imparcialidad e integridad, además de contar con experiencia y competencia en la prestación de asistencia a las víctimas de crímenes graves. El Embajador Kelly ha ocupado puestos de alta dirección en contextos frágiles y afectados por conflictos en África, con el Departamento de Asuntos Exteriores de Irlanda, el Banco Mundial y ONG internacionales. Ha defendido los derechos de las víctimas de crímenes internacionales tanto durante su mandato como Embajador de Irlanda ante Uganda, cuando participó en la Conferencia de Revisión de Kampala, como en calidad de Embajador ante la Asamblea de los Estados Partes de la Corte Penal Internacional en la Haya, donde ha velado por que las víctimas sean parte fundamental de la labor de Irlanda en la Corte. A Irlanda le cabe el honor de adjuntar una exposición de calificaciones y el *curriculum vitae* del Embajador Kevin Kelly.

### Exposición de calificaciones

3. Con una trayectoria en asuntos internacionales que abarca más de treinta años, incluidos más de veinte en el Departamento de Asuntos Exteriores, el Embajador Kevin Kelly cuenta con la experiencia y cualificaciones necesarias para poseer la amplia mayoría de las competencias deseadas para ser miembro del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario. La formación académica del Embajador Kelly en la University College Dublin y la Escuela de Derecho de la Queens University (estudios de Máster en ambas instituciones), junto con una participación activa en los últimos cinco años, en calidad de Embajador de Irlanda ante la Asamblea de los Estados Partes de la Corte Penal Internacional en La Haya, lo dotan de un conocimiento y comprensión profundos del marco del Estatuto de Roma.
4. Ha estado al frente de un amplio abanico de medidas y obtenido resultados en materia de política exterior, paz y seguridad, asuntos humanitarios y desarrollo al más alto nivel, por ejemplo, en calidad de Embajador y Embajador Adjunto en misiones bilaterales de Irlanda en África y Europa. Gracias a su experiencia como Director en Naciones Unidas, como Director de Resolución de Conflictos y Director Humanitario en el Departamento de Asuntos Exteriores, cuenta con una experiencia práctica que se aviene a la mayoría de los requisitos del Consejo de Dirección. Habida cuenta de las funciones de alta dirección desempeñadas en contextos frágiles y afectados por conflictos en África, con el Gobierno de Irlanda, el Banco Mundial y ONG internacionales, el Sr. Kevin Kelly posee la experiencia institucional exigida para asumir los cometidos del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
5. El Sr. Kevin Kelly fue Embajador ante Uganda en 2010, cuando se celebró la primera Conferencia de Revisión en Kampala, en la que Irlanda organizó un seminario acerca de la cooperación con la Corte. Kevin Kelly formaba parte de la delegación de Irlanda y, tras la Conferencia, siguió respaldando los esfuerzos desplegados por Uganda en el ámbito de la justicia penal internacional a través de la participación de Irlanda en el programa de múltiples donantes para el fomento de la capacidad del sector judicial en Uganda (*Justice Law and Order Sector*).
6. La experiencia que recabó en Uganda supuso que el Embajador Kelly pudiera de forma adecuada asumir una función prominente para Irlanda en La Haya con respecto a la Corte Penal Internacional, aprovechando la sólida reputación con la que ya contaba Irlanda como adalid de la Corte. Junto con la sede, se decidió que los derechos de las víctimas constituirían una prioridad fundamental para Irlanda en su labor en la Corte. El Embajador Kelly ha



- colaborado con el Fondo Fiduciario para patrocinar y organizar conjuntamente actos paralelos en las tres conferencias de la Asamblea de los Estados Partes en La Haya.
7. Bajo el liderazgo del Sr. Kelly, once Estados Partes en el Estatuto de Roma, junto con la Presidencia de la Asamblea de los Estados Partes, llevaron a cabo una misión en el norte de Uganda entre el 19 y el 23 de febrero de 2018 para evaluar la repercusión y fomentar la labor del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Ese año, en el que se celebró el vigésimo aniversario del Estatuto de Roma, Irlanda tomó la iniciativa de organizar la visita para promover el Fondo, pero también para contribuir a cambiar el relato de la Corte Penal Internacional en África. En la visita se mantuvieron reuniones en Kampala antes de viajar al norte de Uganda, donde decenas de miles de supervivientes de las atrocidades perpetradas por el Ejército de Resistencia del Señor siguen lidiando con sus heridas físicas y psicológicas.

## Curriculum vitae

### Perfil

El Sr. Kevin Kelly ocupará su puesto actual de Embajador de Irlanda ante los Países Bajos hasta el 10 de septiembre de 2021, cuando regresará a Dublín para asumir la función de Director de Comunicaciones del Departamento de Asuntos Exteriores de Irlanda.

Con una trayectoria en asuntos internacionales que abarca más de treinta años, incluidos veinte años en el Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio, el Sr. Kelly ha dirigido un amplio abanico de medidas y ha logrado resultados en materia de política exterior, paz y seguridad, asuntos humanitarios y desarrollo, al más alto nivel. Entre los puestos ocupados, cabe destacar los de Embajador y Embajador Adjunto en importantes misiones bilaterales en Europa y África; director de unidades de actividad en la sede dentro del Departamento de Asuntos Exteriores de Irlanda; alto director de políticas en el Banco Mundial; altos cargos de dirección en contextos frágiles y afectados por conflictos en África, con ONG internacionales.

El Sr. Kelly cuenta con una dilatada experiencia al frente de la planificación estratégica y organizativa, la dirección de equipos multidisciplinares y multiculturales, además de en el ejercicio de una disciplina presupuestaria estricta. Reúne cualidades sólidas de liderazgo con las destrezas interpersonales y de trabajo de equipo necesarias para obtener resultados de manera eficaz. En su calidad de negociador veterano, el Sr. Kelly ha demostrado su capacidad de emprender y propiciar cambios, así como de alcanzar soluciones innovadoras en entornos difíciles. Es un avezado analista político capaz de analizar información compleja, extraer conclusiones y comunicar mensajes de manera clara.

### Cualificaciones educativas

Escuela de Derecho de la Queens University Belfast (2012)      Cualificación: Máster en Gobernanza

*Tesina: Aprender de la gobernanza en el África Subsahariana*

University College Dublin (1992-1993)

Cualificación: Máster en Estudios de Igualdad  
*Tesina: Culpable hasta que se demuestre su inocencia: procedimientos de interrogatorio de la policía en virtud de la Ley de Emergencia en Irlanda del Norte*

National University of Ireland,  
 St. Patrick's College of Education Dublin (1986-1989)

Cualificación: Licenciatura en Educación (B.Ed. Hons),

Especialidad en Educación y  
Lengua Inglesa

Idiomas: inglés, irlandés, francés (nivel profesional)

### 3. Parmas, Andres (Estonia)

[Original: inglés]

#### Nota verbal

La Embajada de la República de Estonia ante el Reino de los Países Bajos saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y, en relación con la nota ICC-ASP/20/SP/38, de fecha 3 de junio de 2021, tiene el honor de informar lo siguiente.

La Embajada informa a la Secretaría de que el gobierno de Estonia ha decidido presentar la candidatura del Sr. Andres Parmas para su reelección como miembro del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, con ocasión de las elecciones que se celebrarán en el marco del vigésimo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en La Haya entre el 6 y 11 de diciembre de 2021.

Estonia estima que el Sr. Andres Parmas cumple plenamente los requisitos establecidos en el párrafo 1 de la resolución ICC-ASP/1/Res.7. Es una persona de alta consideración moral, imparcialidad e integridad y posee experiencia comprobada en la prestación de asistencia a las víctimas de crímenes graves. Estonia tiene el honor de adjuntar a ésta una exposición de las cualificaciones y el *curriculum vitae* del Sr. Parmas.

El gobierno de Estonia vería con gran beneplácito el valioso apoyo de los Estados Partes en el Estatuto de Roma en favor de la reelección del Sr. Andres Parma como miembro del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

#### Exposición de calificaciones

4. Esta exposición se presenta de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución de la Asamblea de los Estados Partes relativa al Procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los miembros del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (ICC-ASP/1/Res.7).
- 5.
6. El Sr. Andres Parmas reúne plenamente los requisitos para la presentación de candidaturas que figuran en el párrafo 1 de la resolución antes mencionada: es persona imparcial y de alta consideración moral e integridad y de comprobada competencia en la prestación de asistencia a las víctimas de crímenes graves.
- 7.
8. El Sr. Parmas posee una amplia experiencia profesional en la prestación de asistencia a las víctimas de crímenes graves, tanto en términos de políticas como en la práctica.
- 9.
10. Durante los primeros meses en ejercicio como miembro del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Sr. Parmas ha estado contribuyendo activamente a la labor del Consejo y estima que su función como miembro del Consejo con una sólida formación jurídica es importante para el cumplimiento exitoso de su mandato. Actualmente, el Sr. Parmas se desempeña como coordinador del Consejo en el caso Ntaganda, respecto del cual la presentación del plan de acción en materia de reparaciones está prevista para septiembre de 2021. Aboga por que aumente el profesionalismo en cuanto a la labor del Consejo para que pueda responder mejor a las expectativas que albergan los Estados Partes en el Estatuto de Roma con respecto al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. El Sr. Parmas se pone al servicio del Fondo Fiduciario procurando que se adopte una postura razonada en torno a las recomendaciones emanadas del informe del Grupo Consultivo de Expertos Independientes sobre el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
- 11.
12. En su calidad de Fiscal General de Estonia, una de sus principales funciones es la de ocuparse de los asuntos vinculados con los problemas de las víctimas de crímenes. Orienta la formulación de políticas relacionadas, entre otros aspectos, con la intervención de las víctimas en las actuaciones penales, su acceso a servicios de asistencia y la disponibilidad de asistencia

para las víctimas. Para promover los intereses de las víctimas, el Sr. Parmas celebró un Acuerdo con el Colegio de Abogados de Estonia, en representación de la Fiscalía, en el otoño de 2020, en relación con la intervención de las víctimas de delitos en la fase de instrucción penal. Dentro de la Fiscalía, se designó a un fiscal de Estado especializado en delincuencia de menores y tratamiento de las víctimas. De igual manera, pone énfasis en las actividades interinstitucionales a fin de lograr una labor más significativa en la defensa de los derechos de las víctimas. Para formarse una idea del nivel de servicios que presta la Fiscalía y sus posibles deficiencias, constantemente se recopilan datos con miras a evaluar el grado de satisfacción de las víctimas con los servicios prestados y la asistencia a la cual pueden acceder durante las actuaciones penales. El Sr. Parmas también propugna una activa interacción con las víctimas. Intenta encontrar métodos innovadores y eficientes que permitan tomar una mayor conciencia acerca de las necesidades de las víctimas de delitos. Por este motivo, a modo de ejemplo, se están introduciendo métodos de justicia restaurativa en el quehacer de la Fiscalía, los cuales están bajo su supervisión. El Sr. Parmas es miembro del Consejo de Prevención del Delito de Estonia, que en años recientes ha convertido la asistencia a las víctimas de delitos en el eje central de sus actividades.

- 13.
14. Durante el período en que integró la lista de magistrados de las Salas de Especialistas de Kosovo, el Sr. Parmas participó activamente en la elaboración de la normativa y los criterios relacionados con la intervención de las víctimas en las actuaciones de dichas Salas. En 2013 y 2014, el Sr. Parmas se desempeñó como funcionario jurídico de la EULEX ante los tribunales de Kosovo, donde, además de ejercer otras funciones, colaboró con los representantes de las víctimas de graves violaciones del derecho internacional humanitario y crímenes de lesa humanidad en las actuaciones penales en curso.
- 15.
16. Además, es preciso destacar la labor del Sr. Parmas como docente de derecho penal en la Universidad de Tartu, pues al enseñar cursos de política criminal y derecho penal internacional examinó en profundidad cuestiones referentes a los intereses de las víctimas. Como expositor en numerosos seminarios y conferencias, el Sr. Parmas ha contribuido de manera significativa a la concienciación en materia de derecho internacional humanitario en los ámbitos del poder judicial y de las fuerzas armadas de Estonia. También integró la delegación de Estonia ante los períodos de sesiones decimoséptimo y decimoctavo de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional en 2018 y 2019, respectivamente.
- 17.
18. Asimismo, su historial incluye la participación en la reforma de la normativa para reprimir la trata de personas en el Código Penal de Estonia en 2012.
- 19.
20. El Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas consta de tan solo cinco miembros, pero sus labores son múltiples: orientar las actividades del Fondo Fiduciario y la asignación de recursos y coordinar y supervisar los proyectos de asistencia. El Consejo informa acerca de sus actividades a la Asamblea de los Estados Partes. Sería conveniente, además, que los miembros del Consejo ejercieran funciones de representación y ayudaran a recaudar fondos destinados al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Ésta es la razón por la cual la composición del Consejo debería al menos intentar abarcar distintas cualificaciones. El Sr. Parmas es candidato eligible para integrar el Consejo del Fondo Fiduciario, no sólo gracias a su competencia en derecho penal y derecho penal internacional, sino también por su capacidad de gestión adquirida en el ejercicio de su cargo como Fiscal General de Estonia y su vasta experiencia obtenida al haberse desempeñado en distintos entornos internacionales.
- 21.
22. No hay afiliación ni compromiso alguno que pudiera obrar en desmedro de la imparcialidad del Sr. Parmas ni de su integridad como miembro del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Por otra parte, en la actualidad, el Sr. Parmas no está vinculado con ninguna organización judicial internacional. Cuando fue designado Fiscal General de Estonia, el Sr. Parmas debió retirar su nombre de la lista de magistrados de las Salas de Especialistas de Kosovo. Sin embargo, su desempeño como Fiscal General no es un impedimento ni formal ni sustancial para actuar como miembro de Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.
- 23.

24. De acuerdo con las consideraciones antes expuestas, la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma puede confiar en incorporar la experiencia y los conocimientos del Sr. Andres Parmas al cargo de miembro del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

## Curriculum vitae

### Experiencia profesional

Marzo de 2021 hasta la fecha	Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, miembro del Consejo de Dirección
Febrero de 2020 hasta la fecha	Fiscal General de Estonia
Enero de 2017 – marzo de 2020	Salas de Especialistas de Kosovo, Magistrado (en lista)
Junio de 2014 – febrero de 2020	Tribunal de Circuito de Tallinn, Magistrado de la Sala de Asuntos Penales
Junio de 2013 – junio de 2014	Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho de Kosovo (EULEX), Oficial jurídico en el Tribunal Supremo de Kosovo / Tribunal de Apelaciones
Septiembre de 2003 hasta la fecha	Universidad de Tartu, Facultad de Derecho, docente de derecho penal
Enero de 2003 – junio de 2013	Tribunal Supremo de Estonia, asesor de la Sala de Asuntos Penales
Septiembre de 1999 – enero de 2003	Tribunal Supremo de Estonia, abogado del Departamento de Información Jurídica

### Selección de Publicaciones

1. Informes de corresponsales: Estonia. Yearbook of International Humanitarian Law, 2000. La Haya, Instituto T.M.C. Asser. 2002, págs. 484-490. En colaboración con Tanel Kerikmäe.
2. *Inimsusevastased kuriteod rahvusvaheliste kriminaalkohtute käsitluses*. [Crímenes de lesa humanidad ante tribunales penales internacionales]. Juridica V/2002, págs. 321-329.
3. *Karistusseadustikus sätestatud inimsusevastaste ja sõjakuritegude kuriteokoosseisude kooskõla vastavate kuritegude rahvusvahelises õiguses tunnustatud määratlustega*. [Concordancia de las definiciones de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en el Código Penal de Estonia con el derecho internacional]. Recopilación de fallos del Tribunal Supremo de Estonia, 2003. Tallinn: Juura. 2004, págs. 1592-1604.
4. Enjuiciamiento de crímenes internacionales: Estonia. Enjuiciamiento nacional de crímenes internacionales. Nationale Strafverfolgung Völkerrechtlichen Verbrechen. Vol. 5, Canadá, Estados Unidos de América, Estonia, Grecia, Israel. A. Eser, U. Sieber, H. Kreicker (compiladores). Berlín, Duncker & Humblot, 2005, págs. 89-188. En colaboración con Tristan Ploom.
5. Desarrollo de la definición del crimen de genocidio por medio de los derechos penales nacionales. Festschrift en honor de Raimo Lahti, K. Nuotio (compilador). Helsinki, Universidad de Helsinki. 2007, págs. 61-73. En colaboración con Jaan Sootak.

6. *Karistusõigus. Üldosa, koos J. Sootaki, E. Elkindi, P. Randma ja P. Pikamäega*. [Derecho penal: Parte General, en colaboración con J. Sootak, E. Elkind, P. Randma y P. Pikamäe]. Tallinn, Juura, 2010, 800 págs.
7. *Karistusjärgne kinnipidamine põhiseaduse vastane, mis saab edasi?* [Detención luego del cumplimiento de una condena inconstitucional: ¿Y ahora qué?] RiTo 25, 2011, págs. 86-94. En colaboración con Rauno Kiris.
8. Informe de país sobre Estonia. En: *Außerprozessuale Erhebung der Beweisen und Verwertung dieser Beweisen im Strafprozess* [Recopilación de pruebas extraprocesales y utilización de esas pruebas en actuaciones penales]. P. Hofmanski, (compilador). En colaboración con E. Kergandberg (Krakow, Munich, C.H. Beck, 2015).
9. Informe de país sobre Estonia. In: *The Crime of Aggression: A Commentary*. [El delito de agresión: observaciones]. C. Kress, S. Barriga (compiladores). (Cambridge: Cambridge University Press, 2017).
10. *Karistusõigus. Üldosa, II väljaanne koos J. Sootaki, E. Elkindi, P. Randma ja P. Pikamäega*. [Derecho penal: Parte General, segunda edición, en colaboración con J. Sootak, E. Elkind, P. Randma y P. Pikamäe]. Tallinn, Juura, 2018, 682 págs.
11. Aplicación de las leyes penales nacionales en materia de crímenes internacionales. *Baltic Yearbook of International Law Vol. 17* (2019)
12. Responsibility of the superior according to Estonian Penal law and its compliance with International law. [Responsabilidad del superior según el derecho penal de Estonia y su observancia del derecho internacional] *Juridica International Vol. 28* (2019)
13. *VIII peatükk. Inimsuse ja rahvusvahelise julgeoleku vastased süüteod. Karistuseseadustik. Kommenteeritud väljaanne*. [Capítulo VIII. Crímenes de lesa humanidad y seguridad internacional. En: Código Penal. Observaciones] J. Sootak y P. Pikamäe (compiladores). (Tallinn, Juura, 2021). En colaboración con J. Tehver.

### Selección de artículos para conferencias

- |                 |  |
|-----------------|--|
| Julio de 2005   | Crimes Against Humanity: Dogmatics and Analysis of Respective Cases in Estonian Courts [Crímenes de lesa humanidad: dogmática y análisis de las causas respectivas ante los tribunales de Estonia], Academia Báltica de Verano sobre Derecho Internacional Humanitario, Jäneda, Cruz Roja de Estonia   |
| Octubre de 2007 | Implementation of the norms of international criminal law in Estonian law [Aplicación de las normas del derecho penal internacional en el derecho estonio], Seminario Regional del CICR sobre la función del poder judicial en la aplicación del derecho internacional humanitario, Budapest (Hungría) |
| Agosto de 2010  | Jurisdiction principles in Estonian criminal law [Principios de competencia en el derecho penal estonio], Grupo de Trabajo científico internacional sobre conflictos de competencias penales en causas relacionadas con la delincuencia organizada, Osnabrück (Alemania).                              |

Octubre de 2012	The Perspectives of Sentencing Policies [Perspectiva de las políticas en materia de imposición de la pena], 32º Día del Abogado Estonio, Tartu (Estonia)
Octubre de 2016	The Limits of International Criminal Law [Los límites del derecho penal internacional], 34º Día del Abogado Estonio, Tartu (Estonia)
Noviembre de 2018	Application of Domestic Criminal Statutes in regard of International Crimes [Aplicación de leyes penales internacionales en relación con crímenes internacionales], Conferencia internacional sobre cuestiones de actualidad relativas al crimen de genocidio y la protección de los derechos humanos, Universidad Estatal de Sukhumi, Tbilisi (Georgia).
Mayo de 2020	Breve plazo de prescripción de los delitos penales con causas limitadas de prórroga: la perspectiva de Estonia, Universidad Europea Viadrina, Fráncfort del Óder (Alemania).

#### **Afiliación a organizaciones profesionales**

2002 hasta la fecha	Miembro de la Sociedad Académica de Derecho de Estonia
2007 hasta la fecha	Miembro de la Sociedad Martens
2017 hasta la fecha	Miembro de Arbeitskreis Völkerstrafrecht [Grupo de Trabajo para el derecho penal internacional]

#### **Formación**

2002 – 2005	Universidad de Tartu, Facultad de Derecho, <i>mag. iur.</i>
1996 – 2002	Universidad de Tartu, Facultad de Derecho, Licenciatura en Derecho
1984 – 1995	Tartu 3. Escuela de enseñanza secundaria

#### **Idiomas**

Estonio, lengua materna
Inglés, muy bien
Alemán muy bien
Ruso, bien
Francés, principiante

## 4. **Tavárez Mirabal, Minerva Josefina (República Dominicana)**

[Original: español]

### **Nota verbal**

La Embajada de la República Dominicana ante el Reino de los Países Bajos saluda atentamente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y, con relación a la nota ICC-ASP/20/SP/38 de 3 de junio de 2021, tiene el honor de informar a la Secretaría de que el Gobierno de la República Dominicana ha decidido presentar la candidatura de la **Sra. Minerva Josefina (Minou) Tavárez Mirabal** a su reelección como miembro del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, con motivo de las elecciones que se celebrarán durante el vigésimo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en La Haya del 6 al 11 de diciembre de 2021.

El Gobierno de la República Dominicana considera que la Sra. Minerva Josefina (Minou) Tavárez Mirabal satisface plenamente los requisitos establecidos en el párrafo I de la resolución ICC-ASP/1/Res.7. Es una candidata de la más alta consideración moral, imparcialidad e integridad, y cuenta con experiencia y competencia en la prestación de asistencia a víctimas de crímenes graves.

La Sra. Tavárez Mirabal es una filóloga y política dominicana, reconocida nacional e internacionalmente por su compromiso con la democracia, la justicia, la defensa de los derechos humanos, la lucha por la igualdad y la no discriminación. El 25 de noviembre de 1960, su madre, Minerva Mirabal, al igual que sus tías Patria y María Teresa Mirabal, activistas por la democracia, la libertad y los derechos humanos, fueron asesinadas. La condena mundial de dichas atrocidades se ve reflejada en la designación de esa fecha, por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas (resolución 54/134 de 1999), como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

La candidatura se propone teniendo en cuenta la destacada labor recientemente realizada en el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas al cubrir la vacante en el GRULAC que se produjo tras el lamentable fallecimiento del Dr. Felipe Michelini (Uruguay), así como su desempeño en los cargos de Vice Canciller de la República y de legisladora; en su dilatada trayectoria como activista política ha demostrado capacidad de liderazgo, dotes de comunicación, compromiso para con la inclusión y la diversidad, además de la capacidad de recabar fondos, generar alianzas, coordinar trabajo en equipo y negociar con diferentes interlocutores e intereses. Cabe destacar asimismo la labor que la Sra. Tavárez Mirabal ha desempeñado durante 14 de años en favor del Estatuto de Roma y el Fondo Fiduciario de la Corte Penal Internacional como legisladora dominicana y en calidad de miembro y posteriormente presidenta de Parlamentarios para la Acción Global.

La República Dominicana tiene el honor de adjuntar una exposición de las cualificaciones y el historial de la Sra. Minerva Josefina (Minou) Tavárez Mirabal y agradecería sobremanera contar con el apoyo de los Estados Partes en el Estatuto de Roma a su reelección como miembro del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas.

### **Exposición de calificaciones**

La República Dominicana presenta la candidatura a re-elección para un segundo periodo de la señora Minou Tavárez Mirabal para el cargo de integrante del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en Beneficio de las Víctimas (FFBV) al que fue elegida por la Asamblea en 2020 para cubrir la vacante que se produjo tras la irreparable pérdida del Dr. Felipe Michelini (Uruguay) el pasado 19 de abril. Como se demostró en su elección, ella reúne a cabalidad las calidades de alta consideración moral, imparcialidad e integridad exigidas para cumplir con los fines y propósitos del FFBV en el marco del Estatuto de Roma, tal como se estipula en los criterios del párrafo 1 de la Resolución (ICC-ASP/1/Res.7): “los candidatos deberán ser de alta consideración moral, imparcialidad e integridad y con competencia en la prestación de asistencia a las víctimas de crímenes graves”.



La continuación del mandato de la Minou Tavárez Mirabal ante el FFBV permitirá dar continuidad a los esfuerzos de fortalecimiento del Fondo que ella ha realizado desde su elección en 2020. A continuación se integran, como se hizo para su proceso de elección, los elementos de su perfil que la califican para este cargo.

Minerva Josefina Tavárez Mirabal, mejor conocida como Minou, es una filóloga y política dominicana reconocida nacional e internacionalmente por su compromiso con la democracia, la justicia, la defensa de los derechos humanos, la lucha por la igualdad y la no discriminación. Nació en 1956 durante el régimen dictatorial de Rafael Trujillo, uno de los más crueles en la historia de América Latina y el Caribe.

El 25 de noviembre de 1960, su madre, Minerva Mirabal, al igual que sus tías Patria y María Teresa Mirabal activistas por la democracia, la libertad y los derechos humanos, fueron asesinadas. La condenación mundial contra dichas atrocidades se ve reflejada en la designación de dicha fecha, hecha por la Asamblea General de las Naciones Unidas (Resolución 54/134 de 1999), como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Los crímenes de lesa humanidad cometidos por la dictadura, contra miles de personas incluidas su madre y tías, así como contra su padre, -asesinado también en 1963-, han definido el servicio público a la Nación Dominicana y en la región de América Latina, realizado por Minou Tavárez Mirabal. Desde su juventud, su trabajo se ha caracterizado por defender los derechos humanos con independencia de criterios, capacidad e imparcialidad, levantando su voz a nivel nacional e internacional por la justicia, por la defensa de los derechos de todos los humanos y humanas, especialmente las mujeres, las niñas, niños y adolescentes y por todos los grupos tradicionalmente marginados.

La candidatura de Minou Tavarez Mirabal se realiza con pleno apoyo multipartidista a nivel del Congreso de la Nación. La candidatura se propone considerando que en el desempeño de sus posiciones como Vice Canciller de la República durante cuatro años y en sus tres períodos como legisladora (2002-2006, 2006-2010 y 2010-2016) así como en su larga trayectoria de militancia política demostró su liderazgo, sus habilidades comunicacionales, su compromiso con la inclusión y con la diversidad, así como sus habilidades para recaudar fondos, generar alianzas, coordinar trabajos en equipo y negociar con diferentes actores e intereses.

Se destaca igualmente la vinculación de Minou Tavarez Mirabal con el trabajo durante de 14 años a favor del Estatuto de Roma que establece la CPI y el Fondo Fiduciario como legisladora nacional y como de integrante y luego como presidenta de Parliamentarians for Global Action (Parlamentarios para la Acción Global), una red internacional de más de 1,400 legisladores que promueven los derechos humanos y el Estado de Derecho, la no discriminación, la democracia y la igualdad de género en 143 países del mundo.

En la República Dominicana, las iniciativas legislativas de la Señora Minou Tavárez Mirabal han contribuido de manera decisiva a la ratificación de la República Dominicana al Estatuto de Roma en 2005, el APIC en 2008, y al actual estado avanzado de implementación del Estatuto tanto en lo que respecta al derecho sustantivo reflejado desde 2014 en nuestro Código Penal, así como desde 2018 en lo relativo a las obligaciones de cooperación con la CPI.

Desde PGA (por sus siglas en inglés) se involucró y trabajó activamente para lograr la ratificación del Estatuto de Roma en 76 países, y luego para promover la universalidad, integralidad y efectividad del Estatuto, así como la aprobación de las leyes complementarias de implementación del mismo en numerosos congresos del mundo.

En el plano internacional, como política y como defensora de los derechos humanos, su trabajo ha estado enfocado también a la defensa de valores fundamentales para la humanidad que están íntimamente relacionados con las aspiraciones para las víctimas de los crímenes del Estatuto de Roma, tales como la proscripción del uso de las armas, el derecho de las

mujeres a una vida sin violencia, la no discriminación por razones de género o de cualquier tipo, la protección contra todas las formas de violencia y la abolición de la pena de muerte, entre otras.

Esa larga trayectoria hace de Minou Tavárez Mirabal una candidata honorable para servir en el órgano de dirección del Fondo Fiduciario, quien sin duda contribuirá a la efectividad e impacto del FFBV en la aplicación de los criterios de reparación, de asistencia y de búsqueda de fondos para las víctimas, así como para cumplir a cabalidad las aspiraciones del Estatuto de Roma con la búsqueda de la justicia y del fin de la cultura de la impunidad que ha protegido a las víctimas de los más aberrantes crímenes que se cometen contra la humanidad

## **Curriculum vitae**

*Datos personales: Madre de dos hijos*

### **Trayectoria política**

*Partido Alianza País*

*Vice Presidenta (desde el 2019)*

*Alianza por la Democracia, Opción Democrática y Nueva Democracia*

*Candidata a la Presidencia de la República Dominicana (Elecciones Nacionales 2016)*

*Partido Opción Democrática*

*Fundadora y Presidenta (2015-2019)*

**Partido de la Liberación Dominicana (PLD)**

Integrante del Comité Central (1997-2014)

### **Trayectoria en Gobierno**

*Ministerio de Estado de Relaciones Exteriores, República Dominicana*

*Vice-Canciller, Encargada de Política Exterior (1998-2000)*

*Subsecretaria de Estado de Relaciones Exteriores para Asuntos Consulares (1996-1998)*

*Coordinadora General de la II Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países ACP (1999)*

*Coordinadora Nacional de la Comisión Mixta-Bilateral dominico-haitiana (1996-2000)*

*Coordinadora Nacional de la I Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países del CARICOM (1998)*

*Coordinadora Nacional de la Cumbre Extraordinaria de jefes qde Estados y de Gobierno de Centro América, Panamá, Belice y República Dominicana (1997)*

*Coordinadora y relatora de la Comisión para la Política Exterior del Diálogo Nacional (1997-1998)*

## ***Trayectoria Parlamentaria***

### ***Cámara de Diputados de la República Dominicana***

*Diputada al Congreso Nacional, Distrito Nacional (2002-2006) (2006-2010) (2010-2016)*

### ***Comisiones***

*Presidenta de la Comisión de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional de la Cámara de Diputados (2006-2014)*

Integrante de la Comisión de Género (2002-2016)

Integrante de la Comisión Especial para la reforma del nuevo Código Penal y para la reforma del Código Procesal Penal (2010-2016)

Integrante de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales (2002-2016)

Integrante de la Comisión de revisión y auditoría de la Asamblea Revisora de la nueva Constitución de la República (2010)

Vice presidenta de la Comisión de Energía y Minas (2004-2006)

### ***Iniciativas legislativas en derechos humanos, género y niñez (selección)***

- Co-autora de la Ley 32-18 de Cooperación de la República Dominicana con la Corte Penal Internacional, adoptada en 2018
- Co-autora de la enmienda al Código Penal de la República Dominicana que incorpora el crimen de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, responsabilidad de superiores e imprescriptibilidad (artículos 89-95), adoptada en 2014
- Co autora del proyecto de Ley Orgánica que crea el sistema integral para la prevención atención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres (presentada en 2012, aprobación pendiente)
- Co-autora de la enmienda al Código Penal de la República Dominicana que incorpora los crímenes del Estatuto de Roma, incluido el crimen de agresión y la enmienda al artículo 8 adoptadas en Kampala (presentada en 2011, aprobación pendiente)
- Co-autora de la enmienda a la Constitución de la República Dominicana que incorpora los principios generales de derechos contenidos en el Estatuto de Roma para el crimen de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crimen de agresión, adoptada en 2010
- Autora de la Ley 36-10 de la Campaña Nacional “16 días contra la violencia de género”, aprobada en 2010
- Co-autora del Acta de ratificación del Protocolo de Privilegios e Inmunities de la CPI (APIC), adoptada en 2009
- Co autora de la Ley 220-07 de Protección y uso del emblema de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja, adoptada en 2007
- Co-autora de la Ley que ratifica el Estatuto de Roma, adoptada en 2005
- Co-autora de la Ley 88-03 que instituye en todo el territorio nacional las casas de acogida o refugio para las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar y de género, adoptada en 2003

### **Mociones (selección)**

- Líder de la moción “Endoso pluripartidista del Congreso de la República Dominicana a la nominación, como candidata a la Corte Penal Internacional, de la Magistrada Olga Herrera Carbuccion, Presidenta de la Sala de lo Penal en la Corte Apelaciones y la Corte Penal de Santo Domingo,” 2011
- Co-autora de la resolución Parlamentaria que llama al Gobierno a transmitir al Congreso el acta de ratificación de las Enmiendas al Estatuto de Roma adoptadas en Kampala, 2010

### **Diplomacia global parlamentaria en derechos humanos**

#### **Confederación de Parlamentarios de las Américas (COPA)**

Vicepresidenta 2008-2012

***Parliamentarians for Global Action – Acción Mundial de Parlamentarios (PGA)***

*Presidenta, 2014-2016*

*Presidenta del Consejo Internacional, 2012-2014*

Miembra por varios periodos de su Comité Ejecutivo y de su Consejo Internacional, 2006-2016

**Campaña de PGA por la Corte Penal Internacional (CPI)**

Como integrante de PGA y como miembro de sus órganos de dirección, apoyo a los Grupos Nacionales de los siguientes países en relación con sus iniciativas a favor de la CPI:

- África: República Democrática del Congo, Kenia, Nigeria,
- América Latina: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Nicaragua, Panamá, México, Paraguay, Surinam, Uruguay, Venezuela
- Asia: Afganistán, Japón, Malasia, Sri Lanka
- Medio Oriente: Bahrein, Líbano, Marruecos
- Europa y Otros: Estados Unidos, Ucrania,

Misiones de asistencia técnica y política para la ratificación del Estatuto de Roma, su implementación y ratificación de las Enmiendas de Kampala

- México, 2003-2006
- Brasil 2004-2010
- Surinam, 2008
- Chile, 2007-2009
- Panamá, 2011
- El Salvador, 2011, 2014
- Colombia, 2013
- Haití 2016

Comité de Organización (selección)

- Taller Regional Parlamentario de Implementación del Estatuto de Roma y de las Enmiendas de Kampala, Santo Domingo, 2015
- Mesa redonda para la adopción de legislación sobre el Estatuto de Roma, Santo Domingo, 2011
- Delegación Parlamentaria a la 10ª sesión de la Asamblea de Estados Parte de la CPI, Naciones Unidas, Nueva York, 12-21 diciembre de 2011
- Quinta sesión de la Asamblea Consultiva de Parlamentarios por la Corte Penal Internacional y el Estado de Derechos, Santo Domingo, 2008

Ponente (selección)

- Briefing, “Justice for ISIS Atrocities: How US policy on the International Criminal Court could Advance Accountability in Iraq and Syria” , Tom Lantos Human Rights Commission, Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Washington, DC, febrero de 2016

- Sesión de Alto Nivel sobre la Corte Penal Internacional, Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), febrero de 2016
- “El empoderamiento de la mujer: construyendo seguridad humana.” Congreso de la Nación, Argentina, Seminario Justicia y Equidad de Género, 11-12 mayo de 2011

#### **Campaña de PGA sobre la Paz y la Seguridad**

- Ponente, “El impacto de la violencia armada sobre el desarrollo”, Colombo, Sri Lanka, octubre de 2011
- Iniciativas parlamentarias para la ratificación de la Convención para la Prohibición de las Armas Biológicas y el Tratado de Comercio de Armas
  - Haití, 2017
  - El Salvador 2015
  - Kazajstán 2016

#### **Campaña de PGA sobre Equidad y Género**

- Ponente, Diálogo Inter-generacional sobre igualdad de género y derechos de niñas y adolescentes, UNICEF, La Antigua, Guatemala, octubre 2018
- Conferencia magistral inaugural, Coloquio Internacional sobre el feminicidio, Asamblea Nacional de Francia, París, Francia, 26 de enero de 2017
- Ponente, Lanzamiento del “Manual Parlamentario sobre derechos humanos, orientación sexual e identidad de género” en el Congreso de la República Oriental del Uruguay, 10-11 julio 2016
- Iniciativas parlamentarias para la adopción de legislación sobre equidad y género, y no discriminación basada en orientación sexual, género o identidad
  - Trinidad y Tobago, 2016
  - Belice 2016
  - El Salvador 2015
  - Santo Domingo 2013

#### **Campaña de PGA para dar fin al matrimonio infantil, temprano o forzado (CEFM)**

- Iniciadora de la Resolución Parlamentaria sobre CEFM firmada por 774 parlamentarios de 76 países, en apoyo a la implementación de la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 69/156 de 2014

#### **Iniciativas sobre niñez, equidad, justicia, verdad y memoria**

**Fundación Horizonte Ciudadano fundada por Michelle Bachelet**, Integrante de la Red de Líderes por un comienzo seguro por los derechos de la primera infancia, Santiago, Chile, desde el 2019

**Consejo Asesor de la Acción Mundial de Parlamentarios (PGA). Presidenta**, Nueva York, La Haya, desde el 2016

**Autora del Libro, Mañana te escribiré otra vez** (Cartas de Minerva Mirabal y Manolo Tavárez Justo), Editora Amigo del Hogar, Santo Domingo, República Dominicana, 2013, reeditado en 2014 y 2016

**Co-Fundadora de La Casa Museo Hermanas Mirabal**, Salcedo, República Dominicana, 1981

## **Organismos internacionales**

### **Integrante del Consejo Directivo del Fondo Fiduciario para las víctimas de los crímenes bajo jurisdicción de la Corte Penal Internacional**

Elegida por la Asamblea de Estados Partes para representar a la región de América Latina y el Caribe, 2020-a la fecha

### **Asamblea Parlamentaria Conjunta África, Caribe, Pacífico-Unión Europea (ACP-EU)**

Integrante de la Misión para la ayuda en el proceso de reconstrucción de Haití luego del terremoto, 2009-2010

### *Organización de Estados Americanos –OEA*

*Jefa de la Misión de Observación Electoral para el Plebiscito y elecciones complementarias de gobernadores Perú, diciembre 2018*

## **Medios**

### **Diario Libre**

Articulista de Opinión, 2008-2010

### *Programa Primera Hora, Antena Latina*

*Comentarista Política, 2000-2001*

## **Academia**

### *Universidad Acción Pro Educación y Cultura (UNAPEC), Santo Domingo*

*Directora del Departamento de Español, 2001-2002*

*Catedrática, 1985-1995*

### **Casa de las Américas, la Habana, Cuba**

#### **Centro de Estudios Caribe (CEC)**

Investigadora de literatura dominicana, 1979-1980

#### **Centro de Investigaciones Literarias (CIL)**

Investigadora de literatura hispánica, 1980-1983

## **Publicaciones**

**El Camino que Traigo Conmigo**, Editora Impretur, Santo Domingo, República Dominicana, 2011.

### ***Iniciativa privada***

*Empresaria en el área de la confección textil 1985-2000*

### **Estudios**

Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset, Master en Alta Dirección Pública, Madrid España, 2006-2008.

Universidad de la Habana, Curso de Postgrado en Lingüística Hispánica, 1983-1984

Universidad de la Habana, Licenciatura en Filología Hispánica, Especialización en Literatura Hispanoamericana, 1978-1983

### **Idiomas**

Español – Inglés – Francés



## 5. Yillah, Ibrahim Sorie (Sierra Leona)

[Original: español]

### Nota verbal

Escribo la presente en relación con la cuestión antes mencionada y objeto del documento UN/ICC/101/MUL del Director General y Embajador en misión especial del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional (MFAIC) de fecha 8 de junio de 2021.

Habida cuenta de los requisitos establecidos en el párrafo 3 del anexo a la resolución ICC-ASP/1/Res.7, así como de los que se indica en su párrafo 8 y, en tanto que nacional de uno de los Estados Partes, tengo el honor de proponer mediante la presente la candidatura del Sr. Ibrahim Sorie Yillah para los Estados de África (un escaño), y de transmitir la presente candidatura por la vía diplomática, tras la notificación correspondiente a la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes, Oude Waalsdorperweg 10, 2597 AK, La Haya, Países Bajos. El Sr. Ibrahim Yillah reúne las competencias exigidas y los criterios definidos por el Consejo de Administración.

Se adjunta su currículum vitae y la exposición de calificaciones que lo acompaña, además de otros documentos de apoyo que sometemos a su atención y consideración.

### Exposición de calificaciones

El Gobierno de Sierra Leona tiene el honor de presentar la candidatura del Sr. Ibrahim Sorie Yillah, abogado colegiado del Tribunal Superior de Sierra Leona, que ha ejercido la abogacía a nivel local e internacional en los últimos veintitrés (23) años, en particular como miembro del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de la Corte Penal Internacional. El Sr. Ibrahim Sorie Yillah es un abogado altamente calificado y experimentado que ha prestado servicios a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional como abogado litigante y defensor y que, en el momento en que se presenta su candidatura, ejerce como Defensor Principal del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona.

El Sr. Ibrahim Sorie Yillah es una persona de alta consideración moral e integridad cuyo desempeño en tribunales nacionales e internacionales se ha caracterizado por su dedicación, servicio desinteresado y compromiso. El Sr. Yillah cuenta con las aptitudes y la experiencia administrativa necesarias para dirigir una institución como el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas de la Corte Penal Internacional y las demás estructuras en el marco de la Corte Penal Internacional, habida cuenta de la experiencia que ha acumulado a los largo de los años en el trato con las víctimas de los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad en calidad de abogado litigante y Defensor Principal del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona. El Sr. Ibrahim Sorie Yillah aportaría la sólida experiencia que ha podido adquirir sobre el terreno en el trato directo con los testigos y las víctimas durante las investigaciones, siendo consciente de los retos a los que se enfrentan, además de su experiencia en el trato de los testigos de la defensa y las víctimas.

El nombramiento del Sr. Ibrahim Sorie Yillah para el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas aportaría a dicho órgano la necesaria experiencia directa de un abogado que procede de un país que ha conocido una brutal guerra civil y en el que se estableció un tribunal penal internacional en el que trabajó como abogado, en particular en la Unidad de Víctimas y Testigos, en la que ofreció asesoramiento psicosocial a las víctimas. El Sr. Yillah es consciente de lo que implica ser una víctima y de las necesidades específicas de las víctimas, lo que constituye el núcleo central de la labor del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. Tiene asimismo la competencia, la experiencia y las aptitudes necesarias para tratar con las víctimas de delitos graves y, en el marco de su trabajo actual en el Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, sigue ocupándose de las víctimas de delitos graves en ese país.

El Sr. Ibrahim Sorie Yillah habla y escribe en inglés y domina el francés, y ostenta las calificaciones necesarias para ejercer como juez del Tribunal Supremo de Sierra Leona.

### Curriculum vitae

Abogado colegiado del Tribunal Superior de Sierra Leona

### Datos personales

Fecha de nacimiento: 11 de enero de 1974

Lugar de nacimiento: Freetown

País de nacimiento: Sierra Leona

Nacionalidad: sierraleonesa

### **Educación**

1985 a 1992: Educación secundaria: Escuela Secundaria St. Edwards, King Tom, Freetown, Sierra Leona

1992 a 1996: Facultad de Derecho, Fourah Bay College, Universidad de Sierra Leona, Mount Aureol, Freetown, Sierra Leona

1996 a 1997: Titulación: Licenciado en Derecho con honores (LLB (Hons)). Escuela de Derecho de Sierra Leona, 11 Lamina Sankoh Street, Freetown, Sierra Leona

Titulación: Grado en leyes (BL) (Abogacía) de los Tribunales de Sierra Leona

Admisión en el Colegio de Abogados de Sierra Leona en diciembre de 1998

Distinción: Ganó el Premio del Presidente del Tribunal Supremo al estudiante con los mejores resultados generales

Obtención del Premio del Fiscal General por la obtención de los mejores resultados en cuestiones de procedimiento penal y pruebas

Obtención del Premio al mejor desempeño en materia de ejercicio y ética profesionales

Enero a diciembre de 2001: Centro de Derechos Humanos, Facultad de Derecho, Universidad de Pretoria, Sudáfrica

Realizó prácticas en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Accra (Ghana) en el marco de los requisitos de su programa académico

Titulación: Máster en Derecho (LLM) (Derechos Humanos en África)

Tesis: Hacia un enfoque de derechos humanos para la protección de los refugiados en África

### **Experiencia profesional**

Junio a noviembre de 1997: Pasante, Wright and Co. Solicitors (Abogados del Tribunal Superior de Sierra Leona, Freetown, Sierra Leona)

#### **Abogado, Wright & Co. Solicitors, Sierra Leona**

Febrero de 1998 a diciembre de 2000: Abogado en Wright & Co. En esta firma, los abogados se ocupan exclusivamente en litigios comerciales, civiles y penales de la Sala de primera instancia del Tribunal Superior así como del Tribunal de Apelación de Sierra Leona. El Sr. Yillah se ocupó de numerosas causas civiles, comerciales y penales, y asistió a múltiples seminarios y cursos de formación sobre procedimientos civiles y penales en Sierra Leona, incluidos los organizados por el Colegio de Abogados de Sierra Leona y el Tribunal Especial para Sierra Leona.

Abril a mayo de 2001: realizó una pasantía en el marco del programa de la Maestría en Derecho en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, estudiando los aspectos prácticos de la acusación y la defensa en causas relativas a crímenes de guerra, genocidio y crímenes de lesa humanidad.

También trabajó de agosto a noviembre de 2001 como oficial de protección en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Accra en el

marco de la investigación para su tesis sobre la protección de los refugiados en África.

Tesis de maestría: Hacia un enfoque de derechos humanos para la protección de los refugiados en África.

#### **Socio, bufete de abogados Roberts and Partners, Sierra Leona**

Enero a diciembre de 2002: Abogado (socio en Roberts and Partners, uno de los principales bufetes de abogados de Sierra Leona en aquel entonces). Su trabajo se centró en cuestiones de derecho corporativo, derecho bancario, derecho y procedimiento penal, así como en aspectos del procedimiento civil. Se interesó en el derecho ambiental y emprendió investigaciones sobre dicha cuestión. Durante su estancia en Roberts and Partners, concedió mucho tiempo a la investigación de cuestiones jurídicas complejas y la elaboración de dictámenes jurídicos para organizaciones no gubernamentales (ONG), instituciones comerciales y misiones diplomáticas.

#### **Oficial Jurídico Adjunto en la Oficina del Defensor Principal del Tribunal Especial para Sierra Leona**

Diciembre de 2002 a agosto de 2005: abandona la práctica penal privada para trabajar en la Oficina de Defensa del Tribunal Especial para Sierra Leona, un tribunal penal internacional establecido en virtud de un tratado entre el Gobierno de Sierra Leona y las Naciones Unidas, como oficial jurídico adjunto. Como tal, contribuyó a la creación de la primera Oficina del Defensor Principal del Tribunal Especial para Sierra Leona.

#### **Coabogado defensor en el equipo de la defensa de las Fuerzas de Defensa Civil, representando a Sam Hinga Norman**

Posteriormente fue designado por la Sala de primera instancia 1 del Tribunal Especial para Sierra Leona como coabogado de Sam Hinga Norman, ex Ministro de Defensa de Sierra Leona, durante su juicio (Fiscal contra Sam Hinga Norman, Moinina Fofana y otros). Presentó pruebas, impugnó pruebas de la acusación, realizó investigaciones jurídicas sobre asuntos complejos, redactó mociones y compareció ante la Sala de primera instancia y de Apelación del Tribunal Especial para Sierra Leona junto con otros abogados que representaban a Sam Hinga Norman. Además, emprendió y dirigió investigaciones de la defensa en esa causa. Llevó a cabo estas funciones al tiempo que ejercía como abogado de oficio en la Oficina de Defensa del Tribunal Especial para Sierra Leona. Durante su permanencia en el Tribunal Especial para Sierra Leona, se ocupó de un número limitado de causas civiles, comerciales y penales en los tribunales nacionales.

#### **Abogado litigante en la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, La Haya ( Países Bajos)**

Septiembre de 2005 a abril de 2011: El Sr. Yillah prestó servicios en la Fiscalía, inicialmente como Abogado litigante adjunto, ascendiendo de categoría hasta llegar a ser Abogado litigante en la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, La Haya (Países Bajos).

Durante sus años de servicio en la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, trabajó en las situaciones de Uganda, la República Democrática del Congo y la República Centroafricana, así como en las causas derivadas de estas situaciones, en las que ayudó a los abogados litigantes principales en la realización de las investigaciones, emprendió misiones para identificar y localizar posibles testigos y pruebas, y redactó alegatos, entre los que figuraban las solicitudes de órdenes de detención y los escritos para las audiencias de confirmación, presentó pruebas ante la Corte, comunicaciones en las conferencias sobre el estado de la cuestión y puso en marcha de estrategias para la presentación de las causas y las pruebas ante las Salas de Primera Instancia de la Corte.

#### **Abogado defensor en la Corte Penal Internacional, La Haya (Países Bajos)**

Tras su dimisión de la Fiscalía en 2011, trabajó como abogado defensor en las causas de Darfur ante la Corte Penal Internacional en La Haya (Países Bajos) desde finales de 2011

hasta la fecha. Ha dirigido las investigaciones de la defensa, elaborado estrategias de la causa y presentado pruebas ante las Salas de la Corte y, como abogado defensor, ante las Salas de Primera Instancia de la Corte.

**Socio Director en Tejan-Cole, Yillah and Partners de 2013 hasta la fecha**

Actualmente es socio director y uno de los fundadores de uno de los principales bufetes de abogados de Sierra Leona (socio principal: Sr. Abdul Tejan-Cole) especializado en derecho bancario y mercantil, financiación de proyectos, derecho penal, procesal civil, derecho internacional, derecho ambiental, derecho de sociedades y derecho de propiedad intelectual.

**Consultor en Derecho ambiental en la Agencia de Protección Ambiental (EPA) en Sierra Leona.**

De 2015 a 2017: trabajó como consultor de la Unión Europea para la Agencia de Protección Ambiental (EPA) en relación con cuestiones vinculadas con la creación y el fortalecimiento del marco normativo de la EPA, revisando las normativas existentes en materia de medio ambiente y proponiendo las enmiendas necesarias para adaptarlas a las normas ambientales internacionales actuales, proponiendo estrategias para el enjuiciamiento de los delitos ambientales en Sierra Leona.

De 2014 hasta la fecha: su bufete de abogados presta servicios jurídicos regulares a la Agencia de Protección del Medio Ambiente de Sierra Leona (EPA SL).

En el marco de labor en la EPA tuvo la oportunidad de revisar las leyes de la tierra de Sierra Leona y las políticas vigentes en el país con el fin de determinar sus efectos en la productividad y sus efectos generales en la protección del medio ambiente. También colaboró en la revisión del proyecto de Ley de medio ambiente, así como del reglamento sobre la extracción de arena, entre otros, en Sierra Leona.

**Funciones y responsabilidades: Consultor en Derecho Ambiental en la Agencia de Protección del Medio Ambiente de Sierra Leona**

Examen de las normativas de la Agencia de Protección del Medio Ambiente en 2009 y propuesta de mejoras.

Elaboración de directrices para la investigación y el enjuiciamiento de los delitos ambientales en Sierra Leona.

Cursos de formación a la policía, a los fiscales y a los magistrados en materia de derecho medioambiental. Contribución a la elaboración de reglamentos medioambientales para la minería, la extracción de arena, la agricultura y la industria de las telecomunicaciones en Sierra Leona.

Asistencia en el enjuiciamiento de delitos medioambientales en Sierra Leona. Seguimiento y evaluación de proyectos con objeto de evaluar su repercusión medioambiental y ayudar a determinar las tasas de licencia adecuadas para los proyectos.

Elaboración de reglamentos medioambientales para sectores como el turismo, la minería y la agricultura en Sierra Leona.

Contribución a la elaboración de las siguientes normativas medioambientales en Sierra Leona:

1. Reglamento sobre sustancias tóxicas y peligrosas
2. Reglamento de gestión y control de productos químicos peligrosos y plaguicidas, 2016
3. Reglamento de control de las emisiones de los vehículos
4. Reglamento de evaluación de impacto ambiental para el sector agrícola
5. Reglamento de evaluación de impacto ambiental para el sector manufacturero, 2016
6. Reglamento de evaluación de impacto ambiental para las torres de telecomunicaciones, 2016

7. Reglamento sobre extracción de arena
8. Reglamento de minas y minerales, 2013

### **Miembro del Comité de Redacción de la nueva Ley de Arbitraje para Sierra Leona bajo los auspicios de la Comisión de Reforma Legislativa de Sierra Leona**

Miembro del Comité de Redacción de la nueva Ley de Arbitraje de 2017 a 2018 bajo los auspicios de la Comisión de Reforma Legislativa.

El Sr. Yillah ha trabajado como árbitro numerosos procedimientos de arbitraje en Sierra Leona y ha desarrollado un interés especial por el arbitraje en el sector minero.

### **Otras funciones en relación con la promoción y protección de los derechos humanos en África**

Consorcio para el juicio de Yayah Jammeh, ex presidente de Gambia.

De septiembre a diciembre de 2017: actuó como consultor para AIDS Free World como parte del consorcio que abogaba por el juicio de Yayah Jammeh, ex presidente de Gambia. Ofreció asesoramiento estratégico en causas relacionadas con las víctimas del VIH/SIDA en Gambia.

### **Otros servicios jurídicos prestados como abogado privado en Sierra Leona de 2014 hasta la fecha**

El Sr. Yillah ha actuado como asesor jurídico de varios bancos en Sierra Leona, entre los cuales figuran GT Bank (SL) Ltd, Eco Bank Microcredit Finance, y también he prestado asesoramiento jurídico a varias instituciones financieras internacionales de crédito que ofrecen financiación de proyectos en Sierra Leona. En ese contexto, ha prestado asistencia a la Corporación para la Inversión Privada en el Extranjero (OPIC), que ahora se denomina Corporación Financiera de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (DFC), así como al Banco de Nueva York y a una serie de otros prestamistas extranjeros del Gobierno de Sierra Leona, así como a empresas y bancos en Sierra Leona.

También ha prestado asistencia a bancos comerciales locales y sigue asistiendo en la coordinación de la financiación procedente de prestamistas internacionales, la elaboración de los acuerdos de préstamo y los documentos de garantía, así como la recuperación del préstamo y la ejecución de las garantías ante los tribunales.

Aparece en el directorio *Chambers* como uno de los principales abogados comerciales internacionales de Sierra Leona.

### **Defensor Principal del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona de 2015 hasta la fecha**

Actualmente, el Sr. Yillah es el Defensor Principal del Tribunal Especial Residual para Sierra Leona, un tribunal internacional residual que desempeña las funciones residuales del Tribunal Especial para Sierra Leona. En calidad de Defensor Principal, asiste al Secretario en la supervisión y el cumplimiento de las sentencias de las personas que han sido condenadas por el Tribunal Especial para Sierra Leona en el Reino Unido y Rwanda y presenta escritos en nombre y representación de las personas que han sido condenadas ante los jueces de dicho Tribunal.

### **Otros cursos de formación**

Mientras desempeñaba sus funciones en el Tribunal Especial para Sierra Leona y en la Corte Penal Internacional, recibió cursos de formación muy completos del Colegio de Abogados de Inglaterra y Gales, así como de varios grupos de defensa y promoción de los derechos humanos sobre la mejora de las técnicas de litigación y la presentación de recursos de apelación ante los tribunales nacionales e internacionales.

Mientras trabajaba en la Fiscalía de la Corte Penal Internacional, recibió una sólida formación en técnicas de litigación (juicios y apelaciones), tanto en la Corte Penal Internacional como en el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY). Estos cursos le permitieron actualizar sus conocimientos en materia de defensa y litigación en los juicios y las apelaciones, que son de gran utilidad en los tribunales nacionales como internacionales.

También asistió a una serie de cursos de formación sobre cómo presentar pruebas ante jueces de tradición jurídica civil en la Fiscalía de la Corte Penal Internacional.

Mientras trabajaba en la Fiscalía, recibió formación en redacción jurídica, redacción de alegatos de defensa y redacción de informes de investigación.

### **Publicación**

*The Special Court for Sierra Leone: A Defence Perspective by Jones, John RWD, Ibrahim Yillah et al, Journal of International Criminal Justice, 2004, Volumen 2, Nº. 1.*

### **Cursos, conferencias y seminarios**

El Sr. Yillah ha participado en numerosos cursos, conferencias y seminarios sobre cuestiones relacionadas con el derecho penal internacional y el arbitraje internacional en La Haya, en particular en el Instituto Asser, en la Corte Penal Internacional, en las conferencias con oradores invitados de la Fiscalía de la Corte, en el Centro Grotius y ha presentado ponencias sobre temas relativos al derecho penal internacional en la Universidad de Utrecht, el Fourah Bay College, la Universidad de Sierra Leona, etc., como profesor invitado.

Asimismo, ha asistido a varios cursos sobre arbitraje internacional y las tendencias recientes en materia de arbitraje, incluidos los organizados por el profesor Khawar Qureshi QC de McNAIR Chambers sobre los aspectos evolutivos de las normas en materia de arbitraje internacional.

El Sr. Yillah ha participado en seminarios y cursos organizados por el Centre for International Law and Policy in Africa (CILPA) sobre la adopción por Sierra Leona de la Convención de Nueva York y sus implicaciones para el comercio y la inversión internacionales, así como sobre el legado del Tribunal Especial para Sierra Leona, en particular, su contribución al desarrollo del derecho internacional.

### **Miembro del Consejo Ejecutivo de la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional (ICCBA)**

Miembro del Consejo Ejecutivo de la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional, 2021.

### **Responsabilidades**

Litigación en juicios y apelaciones  
Litigios comerciales internacionales  
Arbitraje  
Recuperación de créditos y ejecución de garantías  
Capacidad de comunicación eficaz en inglés y francés  
Habilidades de liderazgo y capacitación  
Gestión de personal y de los recursos  
Redacción jurídica: Redacción de informes de investigación, solicitudes de órdenes de detención, etc.

### **Otros idiomas**

Dominio del francés escrito y hablado.

### **Competencias en materia de investigación**

El Sr. Yillah mantiene una clara orientación hacia la investigación y está familiarizado con las herramientas tecnológicas de investigación jurídica, entre otros instrumentos.

**Redacción**

Excelentes habilidades de redacción

**Amplia experiencia en cuestiones relacionadas con las víctimas y los testigos**

El Sr. Yillah ha realizado y sigue realizando numerosos estudios sobre cuestiones relacionadas con las víctimas y los testigos en el marco de sus funciones en el seno de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional y en calidad de Defensor Principal actual del Tribunal Especial Residencial para Sierra Leona, donde sigue colaborando con la Secretaría y la Unidad de Protección de Víctimas y Testigos. Ha venido acumulando amplia experiencia a lo largo de varias décadas en cuestiones relacionadas con las víctimas, tanto a nivel nacional como internacional. Gracias a los numerosos estudios que la Asociación de Abogados de la Corte Penal Internacional ha realizado sobre cuestiones relacionadas con las víctimas en la Corte Penal Internacional y a la labor de su Comité Ejecutivo, el Sr. Yillah ha podido ampliar sus horizontes acerca de los retos a los que se enfrentan las víctimas y las asociaciones de víctimas dentro del marco legal de la Corte.

---